

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de titulado de grado medio (IRPF) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2588/2024, de 2 de julio, del director general de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 159, de 5 de agosto de 2024)

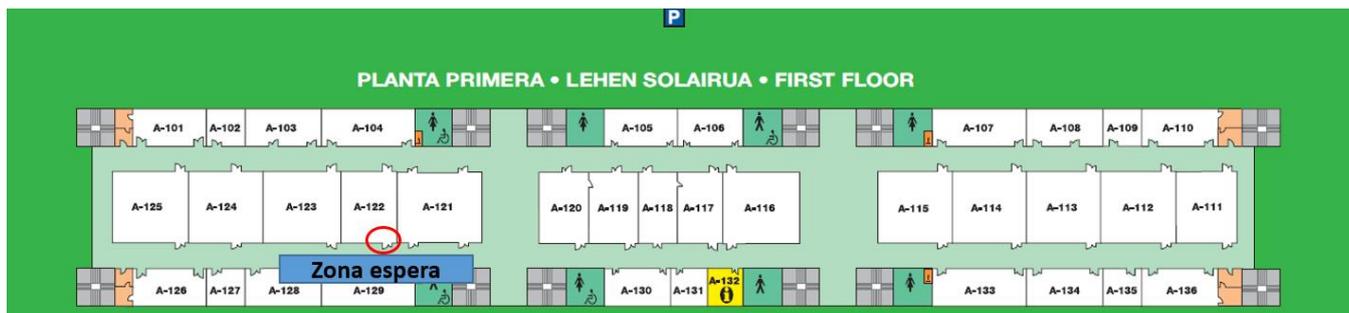
AVISO – CONVOCATORIA DE REALIZACION DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA OPOSICION.

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la segunda prueba de la oposición el sábado día 15 de febrero de 2025 a las 9:00 horas en el edificio **Aulario del campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, en Pamplona.**

La prueba tendrá lugar en el aula **A-122**, situada en la **PLANTA PRIMERA** del edificio del Aulario.

Se recomienda acudir al Aulario de la UPNA con antelación suficiente, en torno a las **08:30 horas**, y esperar en la zona señalada para el aula en el plano mostrado a continuación.

El llamamiento a las personas aspirantes se efectuará dentro del Aulario y dará comienzo a las **9:00 horas** en la puerta del aula correspondiente señalada en rojo.



En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal.

A la finalización de la prueba las personas participantes abandonarán el aula de forma ordenada, sin deambular ni permanecer en las zonas comunes del edificio.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**, conforme a lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria.

Todos los relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

Estará prohibido el acceso a las aulas con cualquier dispositivo electrónico de comunicación o de almacenamiento de datos (teléfonos móviles, ordenadores personales, relojes inteligentes, etc.). El Tribunal adoptará las medidas oportunas para impedir el incumplimiento de esta prohibición.

La prueba consistirá en desarrollar dos temas:

- Primer tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar sobre las materias contenidas en la Parte 2 relativas al Derecho Civil y Mercantil del temario que figura en el Anexo I de la Resolución 2588/2024.
- Segundo tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar sobre las materias contenidas en la Parte 3 relativas al Derecho Administrativo del temario que figura en el Anexo I de la Resolución 2588/2024.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de **cuatro horas**.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación. El bolígrafo para la realización de la prueba será facilitado por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de treinta puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de quince puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, quince puntos en esta prueba y quienes obtengan cero puntos en cualquiera de los temas.

En Pamplona, a 11 de febrero de 2025
La Secretaria del Tribunal

D.^a M^a Pilar Redal García